

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Entre los suscritos, de una parte, **LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.554.332 de Medellín**, actuando en calidad de **Vicerrectora Administrativa**, actuando en calidad de delegada por el señor rector para la celebración del presente contrato, según resolución rectoral número 215 del 02 de abril de 2018 de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO** con **NIT 890.980.153-1**, quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATANTE**, y de otra, **ESTEBAN CHICA MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía **1.036.661.891**, Representante Legal de **METAL CUSTOM INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S** con NIT **901.436.930-5**, quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATISTA**, suscribimos la presente Acta de Liquidación del contrato número **VAD 569 DE 2023**, teniendo en cuenta las siguientes:

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO NÚMERO:	VAD 569 DE 2023
OBJETO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PUERTA LEVADIZA UBICADA EN EL BLOQUE 25 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	08 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE INICIO:	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2023.
VALOR:	DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$10.710.000) IVA INCLUIDO
PLAZO:	11 MESES, DESDE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, SE REALIZARÁN DOS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, HASTA DICIEMBRE 30 DE 2023.
SUPERVISOR:	LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA – VICERRECTORA ADMINISTRATIVA

BALANCE FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$10.710.000) IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONADO:	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$10.710.000) IVA INCLUIDO
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA:	DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$10.710.000)
VALOR NO EJECUTADO Y PENDIENTE DE LIBERAR:	NO APLICA

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA:	NO APLICA
--	-----------

CONSIDERACIONES

1. El contrato **VAD 569 DE 2023**, tuvo por objeto: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PUERTA LEVADIZA UBICADA EN EL BLOQUE 25 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO.**
2. El contrato de la referencia tuvo una duración inicial de **11 MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de Inicio, y un valor inicial de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$10.710.000) IVA INCLUIDO**
3. El contrato tuvo inicio el **DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2023.**
4. El Supervisor hace constar que las garantías que amparan el contrato se encuentran debidamente actualizadas y vigentes a la fecha.
5. El Supervisor hace constar que el contratista ejecutó totalmente el objeto del contrato.
6. De conformidad con la normatividad vigente, el contratista acreditó el cumplimiento del pago de los aportes correspondientes a la seguridad social y por concepto de parafiscal a salud y pensión.
7. Que se han realizado todos y cada uno de los pagos correspondientes a la ejecución del objeto del contrato, así como todas y cada uno de los pagos debidos entre las partes.
8. Que la Dirección Financiera hace constar que el contratista no tiene cuentas por pagar a la Institución.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: El contratista garantizará la calidad del servicio, y la Institución revisará el mismo durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.

Es responsable el contratista según lo pactado en el contrato perfeccionado y lo estipulado en la Ley 80 de 1993, artículo 3º “De los fines de la contratación estatal” y artículo 5º “De los derechos y deberes de los contratistas”, numeral 4 “Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello”

SEGUNDO: Liquidar definitivamente y declarar extinguido el contrato **VAD 569 DE 2023**, así como su consecuente exoneración de responsabilidad, declarándose las partes a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas inherentes al contrato y renunciando expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

Para constancia se suscribe la presente acta en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II

LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
CONTRATANTE Y SUPERVISORA

ESTEBAN CHICA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL
METAL CUSTOM INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S
CONTRATISTA

Proyectó: Yolima Goez Montoya - Contratista de Apoyo de la Vicerrectoría administrativa	Revisó: Liliana Patricia Restrepo Villa - Vicerrectora Administrativa	Vo Bo: Natalia Martínez Botero - Jefe Oficina Asesora Jurídica	Vo Bo: Yuly Amparo Santos Herrera - Directora Administrativa Dirección Financiera
Firma:	Firma:	Firma:	Firma: